CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

CONTRATO Nº:	OC 132 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC: 10.549.160
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR Y ARCHIVO - SEPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR:	SETECIENTOS MILLONES UN PESOS M.L ($700.000.001) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
OTROSÍ N°1	**MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO**
ADICIÓN N°1	**CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (106.495.970)**
AMPLIACIÓN N°1	**VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-,** con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Doctora **LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte,

CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

el señor **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.549.160, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN N°1 y AMPLIACIÓN N°1** al contrato N° OC 132 de 2024, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El día 15 de mayo de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y el señor **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO,** se suscribe el contrato **No. OC 132 DE 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 27 de mayo de 2022, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual, suscrita por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, actuando en nombre propio en su calidad de contratista, el representante legal de la interventoría y el supervisor designado por la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU.

3) Para dar cumplimiento al objeto contractual y garantizar la ejecución de la construcción del edificio para el archivo central de la Cuarta Brigada, Justicia Penal Militar y Centro de Familia Militar del Ejército Nacional, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Secretaria de Seguridad y Convivencia - Distrito de Medellín realizaron la Modificación N°2 al contrato interadministrativo N°4600098547 del 2023 el cual contemplaba Ampliación N°2: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de noviembre del 2024 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive y, se suscribió además la adición N°1: Por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.545.409.599), incluidos GMF Recurso a Administrar y de los Rendimientos Financieros, en el siguiente sentido:

"(…) Así las cosas, y teniendo en cuenta que se efectuó un balance presupuestal al componente de ejecución que consagra la ficha económica del contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023, que se realizó una actualización del presupuesto de obra civil e interventoría ajustado a los precios del año en curso y con el fin que dicho contrato cuente con el recurso suficiente para poder seguir garantizando el cumplimiento de su objeto y en consecuencia el alcance de éste, para el contrato antes descrito se hace necesario efectuar un adición en recursos por valor de MIL

CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.545.409.599)"

ADICIÓN DE RECURSOS					
COMPONENTE	VALOR DESPUES DE LA REDISTRIBUCION 1	VALOR DISPONIBLE	VALOR REQUERIDO	ADICIÓN	VALOR FINAL DESPUES DE MODIFICACIÓN
COMPONENTE DE PERSONAL	$ 693.154.963	$ 56.074.702	$ 96.138.435	$ 40.063.733	$ 733.218.696
COMPONENTE DE EJECUCIÓN	$ 15.276.368.659	$ 10.978.916.925	$ 12.320.607.591	$ 1.341.690.666	$ 16.617.049.325
APOYO LOGÍSTICO	$ 195.975.104	$ 928.585	$ 24.669.987	$ 23.761.402	$ 219.736.506
HONORARIOS	$ 1.293.159.098	$ 0	$ 112.441.264	$ 112.441.264	$ 1.405.600.362
IVA	$ 246.700.229	$ 0	$ 21.363.840	$ 21.363.840	$ 267.064.069
GMF	$ 6d 667 955	$ 0	$ 5.622.063	$ 5.622.063	$ 70.280.018
GRF	$ 5.378.823	$ 0	$ 466.631	$ 466.631	$ 5.845.454
TOTALES	$ 17.773.384.831	$ 11.035.920.213	$ 12.441.486.013	$ 1.545.409.599	$ 19.318.794.430

4) En virtud de lo acordado en el documento de MODIFICACIÓN N°2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600098547 del 2023, se tiene dentro del componente de ejecución un valor de $1.341.690.666 destinados a adicionar los contratos derivados del contrato interadministrativo N°4600098547 del 2023.

5) Este valor ajustado según coordinación del convenio de la EDU es de $1.340.330.164 que se distribuirá entre el contrato de obra IP 130 de 2024 con un valor de $1.233.834.194 y de interventoría OC 132 de 2024 por un valor de $106.495.970.

6) El nuevo alcance comprende actividades adicionales no contractuales necesarias para la funcionalidad de los espacios interiores de los edificios que se concretan en lo siguiente:

- Suministro, transporte e instalación de aires acondicionado del edificio de justicia penal militar y oficinas del edificio de archivo.
- Suministro, transporte e instalación de cancelería interior de oficinas y divisiones en vidrio del edificio de justicia penal militar.
- Suministro, transporte e instalación de cubierta en vidrio templado.
- Suministro, transporte e instalación de cielo falso acústico en fibra mineral tipo NAVI de Hunter Douglas
- Mayor cantidad para el suministro, transporte e instalación de cielo falso en Drywall

CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

- Demolición de construcción existente
- Obras de urbanismo entre las que se encuentra: explanación y nivelación mecánica, instalación de bordillos prefabricados, colocación de base granular, colocación de emulsión asfáltica y colocación de mezcla asfáltica en caliente.

7) Conforme las necesidades expuestas, en aras de dar cumplimiento a las actividades requeridas respecto del contrato de obra, se requirió la ampliación y adición de dicho contrato, lo cual conlleva, a su vez, la ampliación y adición del presente contrato, en aras de garantizar el control y vigilancia por parte de la Interventoría.

8) Así las cosas, la Interventoría mediante oficio FJSP-OC 132 DE 2024-149-24 del 23 de octubre de 2024, eleva la siguiente solicitud:

En concordancia con la solicitud de ampliación del contratista de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de obra IP 130 de 2024, nos permitimos solicitar así mismo ampliación y adición del contrato de la Interventoría para poder continuar realizando la ejecución de las labores propias de supervisión del contrato conforme a la Ley. Por lo anterior nos permitimos solicitar lo siguiente:

- *Ampliar el plazo contractual en 24 días, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.*
- *Adicionar el contrato en $106.495.970 (Ciento seis millones, cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta M/cte), el cual se discrimina en el adjunto.*

9) Así las cosas, la supervisión adscrita a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos encuentra viable la adición y ampliación N°1 al contrato de interventoría en el marco de la vigencia del contrato interadministrativo, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar la ejecución oportuna e integral del contrato de obra.

10) En ese sentido, la propuesta de modificación a la forma de pago fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó la modificación contractual, tal como consta en Acta de Comité N° 120 celebrado el 25 de octubre de 2024.

De conformidad con lo anterior, las partes

CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

ACUERDAN:

CLÁSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan ampliar el plazo del contrato N° OC 132 de 2024 en veinticuatro (24) días calendario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del contrato No. IP 130 de 2024, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.233.834.194),** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020343010348-2350208	CV 98547 DE 2023 ARCHIVO CENTRAL CUARTA BRIGADA -EJECUCION - FONSET	1559	3304-16060	$106,495,970.00
TOTAL				**$106,495,970.00**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, **EL CONTRATISTA** deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CONTRATO N° OC 132 DE 2024
ADICIÓN N°1 – AMPLIACIÓN N°1

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
- Oficio interventoría
- Compromiso Presupuestal 1559
- Registro Presupuestal 3304-16060

Para constancia se firma en Medellín,

APROBADO Y FIRMADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo Botero	León Jaime Gutiérrez Uribe	Emiro Carlos Valdés López	Luz Angela González Gómez
Paulina Giraldo Botero. Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero. Fecha: 2024.10.28 12:54:40 -05'00' Profesional B	León Jaime Gutierrez Uribe. Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe Director de Gestión Contractual	Emiro Carlos Valdés Lòpez. Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez Secretario General	Gerente General